



IES EL GRAO

ESO, Batxillerat i Formació Professional

Siguiendo las instrucciones del **Artículo 36 del Decreto 48/2024**, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana establece que cada centro podrá asignar 1 punto al alumnado en quien concurra la circunstancia específica determinada por el consejo escolar de los centros públicos o por la titularidad de los centros privados concertados y que dicha circunstancia no podrá contradecir lo establecido en el artículo 3 del citado decreto ni suponer discriminación de ningún tipo. Indica también que la Administración educativa podrá establecer los procedimientos que se consideren necesarios para la supervisión de este apartado.

El IES El Grao establece la siguiente circunstancia específica y la documentación justificativa a presentar

Condición de **antigua alumna o alumno** del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.

Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.
En el caso de los hermanos o hermanas, se aportará, además, el libro de familia o la documentación según se dispone en el artículo 29 de la Orden 8/2024 para esta circunstancia.